



CUT: 260497-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002 -2020-ANA

Lima, 02 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 1217-2019-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 003-2020-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA se encargaron las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Lambayeque, al Ing. Fausto Wilfredo Asencio Díaz;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado servidor adelanto de descanso físico vacacional, por el período comprendido del 02 al 05 de enero de 2020, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la secretaría técnica a su cargo, se propone designar en sus funciones al Ing. William Ricardo Salas La Madrid, Especialista en Recursos Hídricos de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Lambayeque, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente en las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Lambayeque, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Fausto Wilfredo Asencio Díaz;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el D. L. N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y modificado por D. S. N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 02 al 05 de enero de 2020, en las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Lambayeque, al Ing. William Ricardo Salas La Madrid en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,




AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua